



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha Contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de octubre de 2021
Solicitud Folio: 051793700000921

Información Pública
Unidad de Transparencia
SE/UT/028/2021

C. ESTEFANÍA SÁNCHEZ NAVARRO
PRESENTE.-

Información solicitada:

"Buen día, por medio de la presente, solicito la siguiente información a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

a) Solicito en PDF los siguientes documentos:

- Contratos de prestación de servicios profesionales o contratos de honorarios asimilable a salario o cualquier otra modalidad contractual que haya realizado la Secretaría Ejecutiva con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana o su equivalente del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Convocatorias, minutas o actas elaboradas con motivo de las sesiones que ha celebrado el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Convocatorias, minutas y actas que corresponden a cada sesión de su Comité de Participación Ciudadana o su equivalente del Sistema Estatal Anticorrupción.

b) Solicito respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿El Comité de Participación Ciudadana o su equivalente transmite en tiempo real sus sesiones?
 2. ¿El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción transmite en tiempo real sus sesiones?
 3. ¿Cuál es el presupuesto de egresos de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y el presupuesto total de egresos de la Secretaría Ejecutiva, por año desde su creación hasta el 2021?
 4. ¿Cuáles son las recomendaciones no vinculantes promovidas por la Secretaría y que fueron aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por año desde la creación del Sistema Estatal Anticorrupción hasta el 2021?
 5. ¿Cuál es la acción más relevante que la Secretaría Ejecutiva ha realizado en conjunto con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por año desde su creación hasta el 2021?
 6. ¿Cuál es la solicitud de acceso a la información pública que reciben con mayor frecuencia, por año desde su creación hasta el 2021?
- Gracias."

Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por usted a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 30 de septiembre de 2021, a la que se le asignó el folio número 051793700000921 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

En fecha el 14 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto 903, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, entre otros aspectos, se establecieron los mecanismos e instituciones en materia de combate a la corrupción y fue creado el Sistema Estatal Anticorrupción.

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLONIO 703,
RÍO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.F. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX

Ahora bien, mediante Decreto 904, emitido también por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza y, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 14 de julio de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo artículo 24 dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 25 de la citada Ley, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y éste es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional y, tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Ahora bien, para dar respuesta a sus preguntas respecto a *Contratos de prestación de servicios profesionales o contratos de honorarios asimilable a salario o cualquier otra modalidad contractual que haya realizado la Secretaría Ejecutiva con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana o su equivalente del Sistema Estatal Anticorrupción* y, en relación a su pregunta marcada con el número 3. *¿Cuál es el presupuesto de egresos de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y el presupuesto total de egresos de la Secretaría Ejecutiva, por año desde su creación hasta el 2021?*, me permito informarle que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información 051793700000921 a la Dirección de Administración y Finanzas, para ser atendida respecto a lo que fuera de su competencia, mediante oficio número DAJT/026/2021, de fecha 01 de octubre de 2021, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y de Transparencia.

En atención al oficio antes mencionado, en fecha 07 de octubre de 2021, la Lic. Elidé Alejandrina Acosta Reyes, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas de esta Secretaría Ejecutiva, emitió respuesta a su solicitud, misma que encontrará adjunta al presente. (ANEXO 2)

Asimismo, me permito informarle que, esta Secretaría Ejecutiva debe garantizar la protección de datos personales, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual dispone en sus artículos; 3, fracción I, 68 y 69, fracción I, que se considera como información confidencial, toda aquella concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

En este orden de ideas, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), FIRMA y DOMICILIO que aparece en los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana son datos confidenciales, toda vez que identifican a las personas físicas, afectando su intimidad pues se refieren a sus rasgos gráficos, características físicas y de origen.

Lo anterior ya que, el (RFC) Registro Federal de Contribuyentes se encuentra vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es un dato personal y por tanto, información confidencial. Asimismo, el DOMICILIO es un atributo de la personalidad, que consiste en el lugar donde la persona tiene su residencia con el ánimo real o presunto de permanecer en ella, también es considerado como la circunscripción territorial donde se asienta una persona, para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas. De igual manera,

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX

contiene FIRMA, misma que está considerada como rasgo o conjunto de rasgos, realizados siempre de la misma manera, que identifican a una persona y sustituyen a su nombre y apellidos para aprobar o dar autenticidad a un documento.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Comité de Transparencia, a través del ACUERDO CT/010/2021, en fecha 12 de octubre del año en curso, mediante el cual clasifica como confidencial los datos personales y sensibles referentes al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), DOMICILIO y FIRMA, que contengan los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios requeridos en su solicitud de información con número de folio 051793700000921, ordena a la Unidad de Transparencia realizar la versión pública de los mismos atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, aprobadas por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dichas versiones públicas las encontrará adjuntas al presente. (ANEXO 2)

Respecto a su pregunta en relación a las *Convocatorias, minutas o actas elaboradas con motivo de las sesiones que ha celebrado el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción*, adjunto al presente encontrará las actas de las sesiones realizadas por dicho Comité. (ANEXO 1)

Para dar respuesta a su pregunta respecto a las *convocatorias, minutas y actas que corresponden a cada sesión de su Comité de Participación Ciudadana o su equivalente del Sistema Estatal Anticorrupción* y a su pregunta marcada con el número 1. *¿El Comité de Participación Ciudadana o su equivalente transmite en tiempo real sus sesiones?*, hacemos de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información 051793700000921 al Consejo de Participación Ciudadana, para ser atendida respecto a lo que fuera de su competencia, mediante oficio número DAJT/028/2021, de fecha 01 de octubre de 2021, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y de Transparencia.

En atención al oficio antes mencionado, en fecha 11 de octubre de 2021, el Lic. Carlos Rangel Orona, en su carácter de Presidente del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió respuesta a su solicitud, misma que encontrará adjunta al presente. (ANEXO 3)

Para dar respuesta a su pregunta marcada con el número 2. *¿El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción transmite en tiempo real sus sesiones?* hacemos de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información 051793700000921 a la Unidad de Comunicación Social, para ser atendida respecto a lo que fuera de su competencia, mediante oficio número DAJT/029/2021, de fecha 01 de octubre de 2021, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y de Transparencia.

En atención al oficio antes mencionado, en fecha 12 de octubre de 2021, el Lic. Rolando Franco Olguín, en su carácter de Titular de la Unidad de Comunicación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió respuesta a su solicitud, misma que encontrará adjunta al presente. (ANEXO 4)

Ahora bien, para dar respuesta a su pregunta marcada con el número 4. *¿Cuáles son las recomendaciones no vinculantes promovidas por la Secretaría y que fueron aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema*

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLORIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

Estatal Anticorrupción, por año desde la creación del Sistema Estatal Anticorrupción hasta el 2021? me permito informarle que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información 051793700000921 a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser atendida respecto a lo que fuera de su competencia, mediante oficio número DAJT/025/2021, de fecha 01 de octubre de 2021, firmado por el Director de Asuntos Jurídicos y de Transparencia.

En atención al oficio antes mencionado, en fecha 08 de octubre de 2021, el C.P. Rosalio Medina Martínez, en su carácter de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió respuesta a su solicitud, misma que encontrará adjunta al presente. (ANEXO 5)

En relación a su preguntada marcada con el número 5. **¿Cuál es la acción más relevante que la Secretaría Ejecutiva ha realizado en conjunto con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por año desde su creación hasta el 2021?** hacemos de su conocimiento que la información que requiere se encuentra plasmada en los distintos Informes Anuales de Resultados emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales podrá encontrar publicados en el sitio web de esta Secretaría Ejecutiva, a través del siguiente link:

<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-40-informe-de-actividades/>

Finalmente para dar respuesta a su pregunta número 6. **¿Cuál es la solicitud de acceso a la información pública que reciben con mayor frecuencia, por año desde su creación hasta el 2021?** le comunico que la información requerida con mayor frecuencia por la ciudadanía es respecto a los sueldos y salarios de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

c.c.p. C.P. Rosalio Medina Martínez, Secretario Técnico. Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. Beatriz Aide Bález Estala, Órgano Interno de Control. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX